	<b>CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA</b>	Versión: 1
		Fecha: 13/12/2024
	<b>RESOLUCIÓN 02/24 – Ampliación de la cantidad de representantes de la Jurisdicción Universidades en el Consejo Directivo</b>	Página 1 de 2

República Argentina, 13 de diciembre de 2024

**VISTO:**

El pedido formulado por la Jurisdicción de Universidades a la XIII Asamblea de IDERA, reunida el 3 de julio de 2024 en la ciudad La Banda, provincia de Santiago del Estero, de ampliar de uno (1) a cinco (5) la cantidad de representantes titulares y suplentes de esa Jurisdicción en el Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Asamblea dio su conformidad para que se examine el pedido; encomendando el estudio de sus implicancias en el funcionamiento de IDERA al Grupo Técnico de Trabajo “Marco Institucional”.

Que los representantes de la Jurisdicción Universidades presentaron, ante la Secretaría Ejecutiva de IDERA, la propuesta de la mencionada ampliación de representantes, indicando los beneficios que esta modificación generaría.


Que el Grupo Técnico de Trabajo “Marco Institucional” ha analizado la presentación realizada por la Jurisdicción de Universidades y ha realizado un informe detallado sobre los aspectos positivos y negativos que la propuesta implica y cuyas conclusiones fueron volcadas en un informe presentado al Consejo Directivo.

Que dicho informe fue puesto a disposición del Consejo Directivo con antelación a la reunión del día 13 de diciembre de 2024, a los fines de dotar de elementos de análisis y juicios a los integrantes de dicho órgano de decisión.

Que en la reunión del Consejo Directivo del día 13 de diciembre de 2024, la representante de la jurisdicción Universidades, Mgter. Laura Balparda, realizó una presentación abordando los aspectos observados como negativos en el informe producido por el Grupo Técnico de Trabajo “Marco Institucional” e indicando las razones que fortalecen el pedido de ampliación del número de representantes de su jurisdicción ante el Consejo Directivo.

Que luego de discutirse las diferentes posturas y ante la falta de un consenso, se procedió a la votación de la propuesta de la Jurisdicción Universidades.

Que la Jurisdicción Universidades previendo la posible aprobación del pedido de ampliación de la cantidad de representantes ante el Consejo Directivo, realizó la elección de sus representantes regionales, en la XIII Asamblea.

	<b>CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA</b>	Versión: 1
		Fecha: 13/12/2024
	<b>RESOLUCIÓN 02/24 – Ampliación de la cantidad de representantes de la Jurisdicción Universidades en el Consejo Directivo</b>	Página 2 de 2

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE IDERA RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la ampliación de uno (1) a cinco (5) representantes titulares y suplentes de la Jurisdicción de Universidades, según el criterio de regionalización de IDERA: NOA, NEA Centro, Cuyo y Patagonia.

**Artículo 2°:** Ratificar la designación de los representantes regionales de la Jurisdicción de Universidades, elegidos en la Asamblea del pasado 3 de julio de 2024. (Ver listado en Anexo I).

**Artículo 3°:** Incorporar la modificación en el Reglamento de Funcionamiento de IDERA.

**Artículo 4°:** Ratificar la presente resolución en la próxima Asamblea de IDERA.

**Artículo 5°:** Publicar la resolución en el portal institucional de IDERA, junto al Acta de la citada reunión.

**Anexo I:**

<b>Región</b>	<b>Titular</b>	<b>Suplente</b>
NOA	Universidad Nacional de Catamarca: Marcelo Savio	Universidad Nacional de Santiago del Estero: Daniel Alberto Sandez
NEA	Universidad Nacional del Nordeste: Osvaldo Cardozo	Universidad Nacional de Misiones: Alejandro Vargas
CENTRO	Universidad Nacional de Tres de Febrero: Mariana Gasparotto	Universidad Nacional de Rosario: Laura Rita Balparda
CUYO	Universidad Nacional de San Juan: José Maraz	Universidad Nacional de La Rioja: Claudia Mariela Nieves
PATAGONIA	Universidad Nacional de Patagonia San Juan Bosco: Cristina Massera	Universidad Nacional del Comahue: Luis Reynoso